

PARRAL, 12 de agosto de 2011.-

DECRETO

N° 500 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**AMPLIACION SERVICIO APR BAJOS DE HUENUTIL A SAN RAMON**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de Octubre de 2010.
- 3) El Decreto N° 762, de fecha 28 de octubre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 3) Primera Modificación de contrato de fecha 15 de febrero de 2011.
- 4) Decreto N° 143, de fecha 18 de febrero de 2011, que aprueba modificación de contrato.
- 5) Decreto N° 203, de fecha 12 de abril de 2011 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE, a contar del 19 de abril del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**AMPLIACION SERVICIO APR BAJOS DE HUENUTIL A SAN RAMON**".

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/AAM/yaf.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico